

G R U P O   P A R L A M E N T A R I O  
M I X T O

*Parlamento de Canarias*



ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA LEY DE PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA CAC PARA 2013

**NUEVA CANARIAS**

**Diciembre 2012**



# ÍNDICE

A LA MESA DE LA CÁMARA	1
Exposición de Motivos	1
1.- Una política europea de salida a la crisis que no compartimos.	2
2.- La necesaria reforma fiscal: que paguen más los que más tienen; que paguen los que no pagan.	3
• 2.1.- Que paguen más los que más tienen.	4
• 2.2.- Que paguen los que no pagan: lucha contra el fraude fiscal.	5
3.- Escenario macroeconómico del proyecto de Presupuestos	5
4.- Análisis de los ingresos. La crisis fiscal de la Comunidad Autónoma Canaria.	6
• 4.1.- Sobre la estructura del proyecto de Presupuesto	6
• 4.2.- La crisis fiscal de la CAC: endeudamiento para financiar gasto corriente.	7
• 4.3.- Análisis de los ingresos en los Presupuestos: transferencias e ingresos fiscales.	8
• 4.4.- Crítica a una política fiscal exclusivamente recaudatoria.	9
• 4.5.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos	10
- a) Incremento de impuestos:	11
- b) La persecución del fraude fiscal	12
5- Análisis del gasto. Valoración general del Presupuesto	13
• 5.1.- Unos Presupuestos recesivos, que no ayudan a la reactivación económica y por tanto generarán más paro.	13
• 5.2.- Unos Presupuestos que deterioran los servicios públicos esenciales	14
• 5.3.- Sobre otras áreas de gasto	16

# A LA MESA DE LA CÁMARA

**El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 (8L/PL-0009)**

## Exposición de Motivos

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para el ejercicio 2013 se elabora en un contexto económico muy complicado y con grandes limitaciones. En primer lugar, en un entorno de crisis económica en la Unión Europea, muy especialmente en España, y de grandes incertidumbres sobre la evolución de las deudas soberanas de los países de la eurozona, especialmente en los denominados periféricos. En segundo lugar, con el condicionante de una política europea de consolidación fiscal a corto plazo, sustentada en la austeridad en el gasto, impuesta por la orientación conservadora que dirige la UE, encabezada por Alemania, que luego comentaremos.

En tercer lugar, condiciona la realidad presupuestaria las consecuencias de la nefasta reforma del artículo 135 de la Constitución Española, aprobada en septiembre de 2011, impulsada por el Gobierno de Zapatero con el acuerdo del PP, para fijar estrictas limitaciones al déficit y a la deuda pública y priorizar el pago de la deuda. Este artículo es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en aplicación de la cual el Gobierno de Mariano Rajoy fija en julio de 2012 los objetivos de déficit y de deuda para el conjunto de las administraciones públicas para el trienio 2013-2015.

Mientras la Administración General del Estado fija para sí un déficit de 3,8 % para 2013, para las Comunidades Autónomas se establece el límite del déficit en un 0,7% y el de la deuda pública en un 16%, si bien ésta última es distribuida de forma arbitraria, imponiendo a Canarias, que había cumplido con un bajo endeudamiento, un tope del 12% y para comunidades más incumplidoras como Cataluña o Valencia, un 23,6% y un 23% del PIB respectivamente. Este límite de déficit del 0,7% supone la reducción del presupuesto canario para 2013 en unos 320 millones de euros respecto a este año 2012, donde el déficit permitido era del 1,5%.

En cuarto lugar, limita negativamente el Presupuesto las consecuencias para Canarias del sistema de financiación en vigor desde 2009 y regulado por la Ley 22/2009 de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en su momento por los parlamentarios del PSOE y de CC y suscrito por el anterior Gobierno de CC y PP. Este sistema sitúa a Canarias muy por debajo de la media española de financiación por habitante y hace que en 2010, último año liquidado, reciba 812 millones de euros menos que la media.

Por último, unos Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013, aprobados por el PP, que reducen en 463 millones de euros su aportación a Canarias, según señala el Informe Económico-Financiero del proyecto presupuestario canario, y que vuelve a incumplir los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del REF, colocando al Archipiélago 122 millones por debajo de la media española de inversión regionalizada.

## 1.- Una política europea de salida a la crisis que no compartimos.

A partir de mayo de 2010 se impuso en toda la Unión Europea una política económica para hacer frente a la crisis que todo lo apostaba a la consolidación fiscal. Bajo la hegemonía de los Gobiernos conservadores de Alemania y en aquel momento de Francia, la reducción del déficit público a corto plazo se convirtió en la clave de todas las decisiones. Al contrario de cómo abordó la crisis Estados Unidos, las políticas de estímulo y crecimiento fueron estigmatizadas y las únicas recetas válidas pasaron a ser la reducción del gasto público y las “reformas estructurales”, eufemismo que es sinónimo de reducción del estado del bienestar y de liberalización del mercado de trabajo.

Esta ortodoxia no sólo no nos ha sacado de la crisis sino que, tras la recesión experimentada en 2009, ha conducido a una nueva recesión en Europa. El PIB de las 17 economías del euro (UEM-17) cayó en el tercer trimestre 0,1%, tras haber entrado ya en negativo (-0,2%) en el segundo trimestre. Las perspectivas hechas públicas este mes de noviembre por la Comisión Europea para el conjunto de la UE sitúan un crecimiento negativo del 0,3% para este año 2012. Como decía el economista Paul de Grauwe “Europa está entrando en una segunda Gran Recesión autoprovocada” (El País 16/11/2012).

Nadie niega que haya que reducir el déficit público pero lo determinante es el ritmo al que se haga, que evite la depresión de la actividad económica, el crecimiento del paro y por tanto la caída de los ingresos públicos, que a su vez vuelve a impedir el cumplimiento del objetivo previsto del déficit. Son los plazos impuestos para cumplir el objetivo del 3% de déficit lo que ha hecho que cada vez más países del euro estén intervenidos o a punto de estarlo y que ha puesto en crisis hasta el futuro del euro.

La orientación conservadora que la Unión Europea está imponiendo frente a la crisis no es la única posible en términos económicos. Es más supone aplicar a los países europeos las políticas que el FMI imponía en países en vías de desarrollo en las últimas décadas cuando por el volumen de su deuda externa les obligaba a renegociar créditos internacionales. Por el contrario, en EEUU y en Europa, hasta ahora, las crisis económicas que se han padecido después de la Primera Guerra Mundial se resolvieron aplicando lo que hoy conocemos como políticas keynesianas de estímulo fiscal e inversión pública para compensar la caída de la demanda agregada.

De hecho los países más importantes del mundo reunidos en la cumbre del G-20 en Londres, en abril de 2009, con la asistencia por primera vez de Obama como Presidente de EEUU, adoptó en su Declaración final un conjunto de medidas para combatir la crisis internacional que nada tienen que ver con las que aplica la Unión Europea. Bien es cierto que ese ímpetu “por reformar el capitalismo”, como declaraba esos días el Presidente de Francia Nicolás Sarkozy, terminó perdiendo fuelle a medida que los poderes financieros internacionales se recompusieron e impidieron que muchas de esas medidas ni siquiera se iniciaran.

Sin ánimo de ser exhaustivo pasamos a citar a algunas ideas alternativas a las políticas que impone hoy la dirección neoliberal que dirige la Unión, apoyándonos en las intenciones desarrolladas en la Declaración final del G-20 comentado, que no creemos que pueda ser tildado de muy izquierdista:

- Promover una auténtica regulación del sistema financiero internacional, uno de los principales responsables de la actual crisis. La Declaración final del G-20 señalaba: “Los grandes fallos en el sector financiero y en la regulación y la supervisión financieras fueron causas fundamentales de la

crisis. (...) Tomaremos medidas para crear un marco supervisor y regulador más fuerte y globalmente más coherente para el futuro sector financiero”.

- Actuación decidida contra los paraísos fiscales. “La era del secreto bancario ha terminado” decía de forma pretenciosa la Declaración final del G-20, donde se hacía una condena moral de los paraísos fiscales y amenazas de sanciones contra aquellos que no cooperen en intercambio de información fiscal.

- Las instituciones de la Unión deben cambiar su orientación de política de ajuste en todos los países a la vez y en poco tiempo por una política de estímulo que facilite la inversión pública y animar a los países europeos que no tienen problema de déficit excesivos a hacer lo mismo, de forma que se impida una contracción de la demanda a nivel europeo. El G-20 proclamaba en su Declaración de abril de 2009 su intención de “emprender una ampliación fiscal concertada y sin precedentes que para finales de año representará 5 billones de dólares” y “mantener políticas de expansión monetaria durante el tiempo que sea necesario”.

- Asimismo, el Banco Central Europeo (BCE) debe comprar deuda de los estados directamente o a través del Banco Europeo de Inversiones a un interés justo, evitando la actual marea especulativa contra la deuda soberana de los países. El problema de la deuda tiene otra solución si el BCE habilita créditos a tipos asequibles de interés. Es decir, haciendo lo mismo que ya hacen los bancos centrales de EEUU, Japón o Reino Unido.

- Es necesario que la Unión Europea dé pasos para el establecimiento de impuestos a las transacciones financieras especulativas y que ponga límites al papel de las agencias de calificación.

- Retrasar en el tiempo los planes de ajuste. Porque los recortes brutales del gasto público sólo están deprimiendo más la demanda interna, generando más paro, e imposibilitando el objetivo del déficit convenido a pesar del enorme sufrimiento al que se somete a la población.

## **2.- La necesaria reforma fiscal: que paguen más los que más tienen; que paguen los que no pagan.**

El Gobierno de Mariano Rajoy, subido en la ola conservadora, extiende la idea de que esta crisis tiene causa en el excesivo gasto público olvidando el origen financiero de la gran recesión que vivimos y que justamente el déficit público en España y otros países es consecuencia de las medidas adoptadas para combatirla (pagar las prestaciones por el desempleo creciente, sanear bancos, etc) y de la caída de los ingresos fiscales. El volumen de la deuda pública española era, al principio de la crisis, muy inferior al de los países de nuestro entorno de la Unión.

No compartimos la idea de que el problema de la economía española es fundamentalmente el tamaño de su sector público. No es cierto. En 2011 el gasto público en España fue del 43,6% del PIB, por debajo de la media de la UE-27. Estamos lejos del gasto público de Francia (56,3%), Italia (50,0%), Reino Unido (45,7%) o Alemania (45,6%) y muy lejos de los países del Norte de Europa (Fuente: “El gasto en Administración Pública 2012”. EAE. Strategic Research Center, página 13).

El problema fiscal que tiene España no viene por el lado de los gastos, por el tamaño del estado del bienestar. El problema son los ingresos públicos. El centro estadístico europeo, EUROSTAT, acaba de publicar que la presión fiscal de España está prácticamente 10 puntos por debajo de la media de la Unión Europea. Por debajo de España sólo están Lituania, Eslovenia y Bulgaria.

La hegemonía del pensamiento conservador ha hecho que en los últimos años en España, con el Gobierno de Zapatero, y en Canarias, con el anterior Gobierno de CC y PP, se hayan tomado decisiones para bajar los ingresos fiscales, que ha contribuido a agravar la situación de crisis fiscal en que nos encontramos.

Se necesita una reforma fiscal en profundidad. Como señala Jordi Sevilla la legitimidad en democracia de la política fiscal “debe atender a tres principios: que todos paguen, que lo hagan en función de sus posibilidades y que demuestre que estos recursos se gastan bien” (Diario El Mundo 20/09/2009).

Pero no podemos pedir más esfuerzo fiscal a las rentas del trabajo, a los asalariados, que ya tributan adecuadamente, entre otras cosas porque sus nóminas son perfectamente transparentes para la Agencia Tributaria Estatal.

Como señala un documento del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) sobre la discriminación en la tributación entre asalariados y empresarios y profesionales: “El colectivo de 1.507.000 empresarios y profesionales en estimación directa declaraban en 2007 una media de 13.311 euros, inferior en 4.875 euros a la media de 18.400 € de los asalariados. Por su parte, los 1.740.000 empresario en módulos declaran de media 11.567 euros, 6.833 menos que la media de asalariados. No resulta creíble que estos empresarios ganen menos que sus propios asalariados y que profesionales como médicos, arquitectos y abogados declaren retribuciones tan bajas, discordante con la realidad socioeconómica que existe en nuestro país” (La necesidad y la oportunidad de hacer mejoras en la gestión de los tributos en el marco de la ley de economía sostenible. GESTHA. 2010, página 15).

Por tanto, el cumplimiento de las obligaciones fiscales debe alcanzar a la generalidad de los potenciales contribuyentes y lograr que contribuyan de forma equitativa y justa.

Hay que recordar que la mayor parte de la financiación de las Comunidades Autónomas proviene de los recursos recaudados por el Estado. En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para 2013 los ingresos del Estado suponen el 62% del presupuesto. Es necesario por tanto demandar del Estado una política fiscal justa y suficiente para, entre otras cosas, garantizar la solvencia financiera de las CCAA para desarrollar sus competencias.

No es esta Enmienda el lugar para desarrollar en qué debe consistir esta necesaria reforma fiscal a nivel estatal. Sólo comentaremos que debe centrarse en dos direcciones: que paguen más los que más tienen y que paguen los que no pagan.

## **2.1.- Que paguen más los que más tienen.**

Entre las medidas para lograrlo se pueden incluir el incremento tipos IRPF a rentas altas, por ejemplo, con una base liquidable superior a 60.000 euros. También mejorar la imposición sobre la riqueza, haciendo más progresivo el actual Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cedido en sus rendimientos a las Comunidades Autónomas, o creando un impuesto nuevo sobre las grandes fortunas. Reformando la tributación de las SICAV y de las Instituciones de Inversión Colectiva o estudiar la creación de un impuesto específico sobre los beneficios de la banca.

Otra posibilidad es mejorar la progresividad del Impuesto de Sociedades. En este sentido GESTHA propone, para nivelar el tipo medio efectivo de las grandes empresas con las microempresas y pymes, el establecimiento de un nuevo tipo impositivo del 35% en el Impuesto de Sociedades para las bases imponibles positivas que superen el millón de euros. Es decir, el tipo nominal sería del 30% de los beneficios hasta un millón de euros y del 35% del resto de los beneficios a partir del millón. Se da la circunstancia que apenas existen empresas que contabilizan más de un millón de euros de beneficios, y estas vienen a coincidir con las 5.740 mayores empresas que facturan más de 45 millones al año. El aumento de la recaudación con una medida como ésta permitiría, según este colectivo, lograr 13.943 millones de euros adicionales, reduciendo el tipo efectivo con las microempresas y pymes.

## **2.2.- Que paguen los que no pagan: lucha contra el fraude fiscal.**

El elevado fraude fiscal afecta a la equidad y a la suficiencia de nuestro sistema fiscal. El sindicato GESTHA estima para 2009 que la economía sumergida en España se situó en el 23,3% del PIB frente al 13% de media en la UE. Y en Canarias, cinco puntos más, el 28,7% del PIB como luego comentaremos. Si se redujese la economía sumergida en 10 puntos, situándonos en la media europea, la recaudación adicional obtenida sería nada menos que 38.577 millones de euros.

Todos los datos apuntan que la crisis económica ha incentivado el crecimiento de la economía sumergida y por tanto el fraude fiscal.

El Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) presentó el pasado mes de mayo un interesante documento titulado "Observaciones al Anteproyecto de Ley estatal de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude" ([www.gestha.es](http://www.gestha.es)).

En estas observaciones presenta una serie de propuestas que consideramos de mayor interés con el fin de reducir a medio plazo la tasa de economía sumergida de nuestro país en 10 puntos porcentuales y acercarnos a la tasa media de la UE.

Caminar en el sentido contrario de la lucha contra el fraude fiscal es lo que ha hecho el Gobierno de PP aprobando la amnistía fiscal para los defraudadores. Esta amnistía la rechazamos en cuanto significa un premio para los defraudadores y desmoraliza a los contribuyentes cumplidores a los que además se les ha incrementado este año el tipo del IRPF.

## **3.- Escenario macroeconómico del proyecto de Presupuestos**

En el proyecto presupuestario presentado se estima un crecimiento negativo de la economía canaria para 2013 del -0,8% y una tasa de paro del 34,1%. Es discutible la previsión de los Presupuestos de un decremento del -0,8% del PIB para 2013, pero parece poco justificado plantear, con ese decrecimiento de la actividad económica, que la tasa de paro se situará en el año 2013 en sólo el 34,1%. Máxime si tenemos en cuenta que en el año 2011 con un crecimiento de la economía del Archipiélago de un importante 2,1%, según la Contabilidad Nacional del INE, la tasa de paro no sólo no disminuyó sino se incrementó en 1 punto, pasando del 28,9% al 30,9%, lo que está demostrando la dificultad que tiene Canarias para bajar nuestra tasa de paro

No obstante la previsión del Gobierno canario es bastante más realista que el escenario macroeconómico que contemplan los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013 que plantea una reducción del PIB español de -0,5% cuando todas las instituciones prevén un decrecimiento más acentuado. Así el FMI, en su Informe de octubre de este año, prevé un -1,3%;



el panel de previsiones de consenso de septiembre de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) establece que el PIB español caerá un -1,5% y la Comisión Europea, en sus previsiones de noviembre, plantea una reducción del crecimiento en un -1,4%.

Por tanto la recesión en España continuará en 2013, tras un año 2012 donde el Gobierno mantiene que habrá un crecimiento negativo del PIB de -1,5%, al igual que el FMI, mientras que las previsiones del panel de consenso de FUNCAS son peores, -1,6%, y un poco mejor la más reciente de la Comisión Europea con una estimación de -1,4%.

Junto con el entorno español la evolución de la economía canaria debe tener muy en cuenta la situación de los países emisores de turistas para nuestro mercado, especialmente los dos más importantes, Alemania y Reino Unido, que según la Comisión Europea, en sus previsiones de noviembre, crecerán en 2013 al 0,8% y al 0,9% respectivamente, lo que de confirmarse sería muy positivo para el sector turístico.

Es cierto que es muy difícil acertar en las previsiones en un escenario recesivo tan cambiante y con tanta incertidumbre sobre todo ligada a la resolución de la crisis de las deudas soberanas en la Unión. Pero por hacer un ejercicio comparativo, el Gobierno canario preveía en los PGCAC para 2012 un crecimiento de +0,8% y una tasa de paro del 27,9%, con un descenso de 3,3% en el número de parados, previsiones que se están demostrando claramente equivocadas. La tasa de paro ya alcanza en el tercer trimestre de este año el 33,6% según la EPA y todavía falta el último trimestre del año donde todo indica que aumentará acercándose al 34%. Por tanto las previsiones sobre el paro para este año 2012 han errado nada menos que 5 puntos en la tasa de paro.

Precisamente por ello en el Informe Económico Financiero del proyecto de Presupuestos para 2013 el Gobierno revisa sus previsiones de crecimiento pasando del +0,8% inicial a entender que la economía canaria reducirá su PIB en 2012 alrededor de -1,0% y que la tasa de paro media anual será al finalizar el 2012 el 32,9%,

Destacamos la importancia de acertar en las previsiones macroeconómicas porque del nivel de crecimiento o decrecimiento de la economía y de la evolución del número de desempleados se derivan unas previsiones de ingresos tributarios mayores o menores y eso condicionará el conjunto del presupuesto presentado y el cumplimiento de los objetivos de déficit comprometidos.

#### **4.- Análisis de los ingresos. La crisis fiscal de la Comunidad Autónoma Canaria.**

Ya hemos señalado, en la introducción de esta enmienda que efectivamente las cuentas canarias se hacen en un contexto económico europeo y español difícil y con las limitaciones de una financiación autonómica injusta, de la reducción de los recursos para Canarias contemplados en los PGE 2013 y con la obligada reducción del déficit al 0,7% y de la deuda al 12,0% del PIB canario. Pero la responsabilidad del Gobierno es hacer unos presupuestos con estos mimbres y con su capacidad para buscar ingresos fiscales y priorizar las políticas deseadas en los gastos.

##### **4.1.- Sobre la estructura del proyecto de Presupuesto**

El proyecto presupuestario contempla en relación a las operaciones no financieras

- Total Ingresos (capítulos I al VII): 5.653,4 millones de euros (-2,5%)
- Total Gastos (capítulos I al VII): 6.245,5 millones de euros (-6,5%)
- Déficit no financiero: 592,1 millones de euros.

Este déficit no financiero de 592,1 millones se cubre con apelación al endeudamiento. La Comunidad Autónoma de Canarias se acoge en 2013 al máximo de déficit permitido, un 0,7% del

PIB de las Islas. Esto supone un incremento de la deuda pública estimada en 292,1 millones. Unida a los 171,2 millones de nueva asignación de deuda generada en los PGE para 2012, por la liquidación de años anteriores del sistema de financiación, hacen que el endeudamiento neto para 2013 ascienda a 463,2 millones.

Este endeudamiento Neto más las operaciones de endeudamiento necesarias para compensar las amortizaciones previstas en el proyecto de Presupuestos para las necesidades de gestión de la deuda existente a 31 de diciembre de 2012, estimadas en 321,8 millones, y sumando los 134,9 millones de endeudamiento necesario para los pagos en 2013 por la ejecución de las obras de carreteras contratadas bajo la modalidad de abono total del precio, hace que las operaciones de endeudamiento estimadas para 2013 asciendan a 919,9 millones de euros. Esto colocará la deuda viva prevista a 31 de diciembre de 2013 en 5.460,7 millones de euros, un 9,3% de incremento respecto a la prevista para 2012, bastante inferior al aumento del 21,8% que sufrió el año anterior, lógico por el necesario cumplimiento de los objetivos de estabilidad de déficit y deuda. Hay que reconocer que la deuda pública de Canarias es de la más bajas de todas las comunidades autónomas.

#### **4.2.- La crisis fiscal de la CAC: endeudamiento para financiar gasto corriente.**

En el proyecto de Ley los Ingresos corrientes (capítulo I al V) suman 5.361,1 millones, incrementándose un 2,8% respecto al presupuesto inicial ajustado 2012, mientras que los Gastos corrientes (capítulos I al IV) ascienden a 5.643,5, reduciéndose 3,2% (188,1 millones menos), por lo que el ahorro bruto negativo alcanza los -282,4 millones de euros, una reducción de 344,9 millones de euros (-54,3%). A pesar de que el ahorro bruto mejora respecto a 2012, la CAC ha de acudir al endeudamiento no ya para afrontar operaciones de capital (inversiones) sino para cubrir los propios gastos corrientes. De hecho de los 592,1 millones de nuevo endeudamiento previstos en el proyecto de Ley, 282,4 millones son para financiar gasto corriente y 309,7 millones son para financiar gastos de capital.

Esta situación de tener ahorro bruto negativo se empezó a dar por primera vez en el presupuesto de 2010 y ha continuado los siguientes años y en el actual. Esta continua apelación al endeudamiento para cubrir gasto corriente es a medio plazo insostenible y hace que aumente cada vez más los gastos financieros como se observa en el proyecto de Presupuestos donde los gastos financieros (capítulo III) se incrementan en 54,6 millones (+26,5%) respecto al año anterior suponiendo ya 260,4 millones de euros.

A pesar de las numerosas reclamaciones para que se modifique el actual sistema de financiación, cuya "evaluación" prevista se hará en el año 2014, no se antoja probable que ésta se consiga, por un lado por las dificultades que supone la crisis económica y, por otro, por los distintos intereses que las comunidades autónomas tendrían sobre el sentido de las modificaciones.

En consecuencia, en los próximos años la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma Canaria para mantener los servicios públicos está en entredicho, máxime porque en 2014 el déficit permitido, en cumplimiento de los objetivos de estabilidad ya sólo será el 0,1% del PIB y en 2015 debería haber superávit (+0,2%) en las cuentas públicas canarias.

Hay que destacar aquí la especificidad de Canarias en el sistema de financiación del resto de CCAA de Régimen Común (excluidos Navarra y País Vasco). El resto de CCAA obtienen, entre otros recursos, para financiar sus servicios públicos los rendimientos del 50% del IVA recaudado en su territorio, aplicándose además desde septiembre en el IVA un tipo general del 21% y un tipo reducido del 10%.

En Canarias, como sabemos no se aplica el IVA sino que se aplica el IGIC que no sólo tiene unos tipos mucho más bajos (desde el 1 de julio el tipo general es del 7%, el reducido es del 3% y existen unos tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%), sino que de los rendimientos obtenidos por el IGIC (así como por el ALEM y el impuesto sobre matriculaciones) la CAC sólo recibe un 42% siendo el 58% para las corporaciones locales. Esto hace que los ingresos fiscales de la CAC para financiar los servicios públicos esenciales y el resto de sus competencias sea muy inferior al que disponen otras comunidades.

Este hecho de infrafinanciación hace necesario abordar la crisis fiscal que padece la CAC y abrir un debate sobre la reforma de nuestra fiscalidad.

#### **4.3.- Análisis de los ingresos en los Presupuestos: transferencias e ingresos fiscales.**

##### a) Transferencias

Las transferencias, que viene básicamente del Estado, se reducen en 462,8 millones y no en 807 millones como afirmó el Consejero de Economía en la presentación del proyecto de los PGCAC.

Por un lado, las transferencias corrientes disminuyen en 169,9 millones, debido a la reducción de los fondos del sistema de financiación y a la caída de otras transferencias del estado en los PGE para 2013. Por otro, las transferencias de capital disminuyen en 292,9 millones, debido a la reducción de esa partida en los PGE 2013.

##### b) Ingresos fiscales.

La caída de las transferencias estatales se atenúa por el comportamiento de los ingresos tributarios (impuestos y tasas), singularmente los impuestos indirectos que crecen un 28,1% (309 millones de euros más), fundamentalmente por la variación al alza de la recaudación del IGIC, del Impuesto Especial sobre los Combustibles y del Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

La razón de este incremento en los ingresos fiscales se debe, por un lado, al incremento de tipos y tasas que estableció la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, que también creó tres impuestos nuevos, y por otro, a la modificación de tipos que establece el propio proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 en dos impuestos y a la creación de un impuesto nuevo sobre envases.

En efecto la Ley 4/2012, en relación a los impuestos directos, incrementó levemente el tipo impositivo en la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el tramo de rentas superior a 53.407 euros. También eliminó la bonificación del 99,9% de la cuota tributaria en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, establecida en los PGCAC de 2008, que suponía la práctica supresión de la recaudación de este impuesto. Y creó el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Canarias, y dos impuestos más, llamados por el Gobierno medioambientales, uno sobre el Impacto medioambiental causado por los grandes establecimientos comerciales y el otro sobre el Impacto medioambiental causado por determinadas actividades (transporte de red de alta tensión o las antenas de telefonía móvil).

En relación a los impuestos indirectos dicha Ley 4/2012 incrementó todos los tipos del IGIC (el reducido del 2% al 3%; el tipo general del 5% al 7% y los incrementados del 9% al 9,5% y del 13% al 13,5%) suprimiendo algunas exenciones existentes como a las telecomunicaciones. Y también incrementó de forma importante los tipos del Impuesto Especial sobre los Combustibles.

Nuestra opinión sobre esta Ley 4/2012 y sobre estas modificaciones tributarias está recogida en la extensa Enmienda a la Totalidad y en las Enmiendas parciales al articulado presentadas por el Grupo Mixto en su tramitación (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 202, 12 de junio de 2012).

Por otro lado el proyecto de ley de Presupuestos presentado toca ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y de una forma sustancial los tipos del Impuesto sobre las Labores de Tabaco. Además se anuncia la creación de un nuevo impuesto sobre envases retornables por el que se presupuesta una recaudación estimada en 35 millones de euros.

En relación a las modificaciones planteadas para los tipos del ITP y AJD, nos parecen claramente insuficientes y creemos que se debía haber recogido en su integridad nuestra propuesta de subida de tipos contenida en la Enmienda al articulado de la Ley 4/2012 presentada (ver BOP, nº 202, 12 de junio de 2012, página 40). En relación al incremento en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco lo comentaremos específicamente más abajo. Sobre el anuncio de un impuesto sobre envases como aún no se ha presentado el proyecto normativo no podemos pronunciarnos.

A pesar de que, cómo ya dijimos, la recaudación estimada por el conjunto de ingresos fiscales se incrementa en el proyecto de Ley, esto no quiere decir que la realidad se comporte de tal manera. Va a depender de cuál sea la evolución de la actividad económica y de que se cumplan las previsiones del Gobierno de una reducción del crecimiento de -0,8% y de una tasa de paro del 34,1 % para el año 2013, que de por sí ya son unos indicadores preocupantes.

#### **4.4.- Crítica a una política fiscal exclusivamente recaudatoria.**

Queremos reconocer que con las medidas implementadas por el Gobierno en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y, en menor medida, en el propio proyecto de Ley de presupuestos se realiza un cierto esfuerzo fiscal, aunque en nuestra opinión insuficiente.

No obstante queremos hacer notar que el Gobierno está entendiendo la política fiscal exclusivamente como un instrumento perentorio de recaudación. La política fiscal no solo consiste en incrementar los ingresos públicos para la Hacienda Canaria, también debe contemplar su contribución a la equidad y a la cohesión social, a través de sus efectos redistributivos, e insertarse en una política económica que promueva el crecimiento económico, incentivando y/o penalizando a determinadas actividades y consumos.

En el año y medio de legislatura el Gobierno ha desarrollado una serie de acciones en relación a la fiscalidad errática, improvisada y urgida por la necesidad de mejorar los ingresos acorto plazo.

Así en los Presupuestos para este año 2012 se rechazaron todas las propuestas de subidas impositivas contenidas en la Enmienda la totalidad del Grupo Mixto al proyecto de Ley presupuestario (ver BOP, nº119, 29 de noviembre de 2011). En aquel momento desde la Consejería de Economía y desde los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno no sólo se rechazaron nuestras propuestas sino que se nos tildó de “fans de los impuestos” y de que nuestras medidas “deprimirían el consumo” restando renta disponible a la sociedad. Para 5 meses después traer de forma apresurada lo que sería la Ley 4/2012 con la mayor modificación impositiva de la historia de la CAC.

Además esa urgencia de buscar ingresos hace que el Gobierno no evalúe adecuadamente el principio de equidad en la imposición. Así, como en su momentos manifestamos, no compartimos que, contrariamente a lo que aconseja una cierta progresividad en la modificación de los tipos, sea el tipo reducido del IGIC el que mayor incremento tuvo, una subida del 50% (del 2% al 3%),

mientras que el tipo general sube un 40% (del 5 al 7%) y justamente los tipos incrementados que gravan los consumos de bienes y servicios demandados por los contribuyentes con mayor capacidad económica sólo se incrementen un 5,5% (del 9 al 9,5%) o un 3,8% (del 13 al 13,5%).

Los bienes y servicios cuyo consumo se decidió gravar al 3% en el IGIC son bienes en muchos casos de primera necesidad, tales como numerosos productos alimenticios, preparados de carnes, etc (excepto productos frescos que están gravados al 0%).

Otro ejemplo es la denominada fiscalidad verde. El Gobierno ha presentado en la Ley 4/2012 dos tributos de carácter extrafiscal, y anuncia otro sobre envases en este proyecto de Presupuestos, arguyendo que persiguen la protección del medio ambiente. Somos partidarios de definir e introducir en nuestra legislación tributos de fiscalidad "verde" pero esto debe hacerse motivadamente, de forma reflexiva y creemos que su incorporación apresurada sólo se justifica por la necesidad imperiosa incrementar la recaudación.

Creemos que el Gobierno debe presentar un proyecto de ley, que permita la máxima participación de la sociedad, sobre los tributos medioambientales que se deseen establecer, acompañado de la Memoria económica de sus efectos y de la adscripción de los ingresos generados a programas de gasto de carácter medioambiental.

Por último, otro ejemplo de improvisación es el caso del Impuesto sobre el tabaco. En enero de 2011 se aprueba la nueva Ley 1/2011 del Impuesto sobre las Labores del Tabaco que modifica completamente la estructura del impuesto y mejora sustancialmente la recaudación. Además esta Ley también disminuye el tipo del 35% del IGIC a los cigarrillos rubios hasta igualarlo con el 20% de los cigarrillos negros. Con ello los cigarrillos negros, que son los únicos que se producen en la agónica industria tabaquera negra, pierden esa ventaja de precio en el mercado.

En diciembre de ese año 2011 se vuelve a modificar al alza los tipos específicos en la ley de PGCAC para 2012 y se introduce a partir del año 2013 (con una moratoria para 2011 y 2012) la aplicación de un nuevo tipo específico para el tabaco negro de 1,2 euros por 1.000 cigarrillos, que se iría aplicando en un 20% en los siguientes 5 años. En el proyecto de ley de Presupuestos para 2013 se vuelven a incrementar los tipos para los cigarrillos rubios y cigarrillos y la picadura para liar rubia y se vuelve a subir el tabaco negro, en este caso hasta 5,6 euros por cada 1000 cigarrillos a partir de 2013 aplicándose gradualmente en 5 años.

Parece que las necesidades recaudatorias hacen que se modifique por tres veces en tres años los impuestos al tabaco sin que se analice las repercusiones sobre ese mercado y especialmente los efectos sobre nuestra industria tabaquera. Somos partidarios que una alta tributación sobre el tabaco pero no se puede improvisar.

Defendemos que se atenúe el impacto del impuesto para el tabaco negro, para no perjudicar más a la industria tabaquera canaria, bien ampliando la moratoria al año 2013 y/o ampliando a 10 años la aplicación del nuevo gravamen para favorecer la adaptación del producto canario. El hecho de que el cigarrillo negro apenas represente el 6% del mercado del tabaco en Canarias hace que estimemos que la pérdida de recaudación por introducir esta medida no sea muy importante.

#### **4.5.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos**

Ya hemos manifestado en otras ocasiones que el ajuste del Presupuesto no se debe hacer sólo ni principalmente por la vía de la reducción del gasto, sino que se deben buscar fórmulas para

incrementar los ingresos. Para ello proponemos incrementar los impuestos y sobre todo perseguir el fraude fiscal.

#### **a) Incremento de impuestos:**

Dado que en la estructura competencial sobre los tributos tiene un papel determinante el Estado, damos por conocidas las propuestas que anteriormente se hicieron en esta Enmienda sobre la necesidad de una reforma fiscal profunda a nivel estatal. En relación a las competencias tributarias de la CAC proponemos:

- Sobre la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): Opinamos que se debe exigir un mayor esfuerzo fiscal a las rentas más altas, por ello proponemos añadir dos tramos nuevos, uno de 60.000 a 90.000 euros de base liquidable y otro de 90.000 euros en adelante a los que se le aplicaría el tipo incrementado del 23,5% y del 25% respectivamente, con objeto de proporcionar mayor progresividad a este impuesto. Debemos aclarar que una base liquidable de 60.000 euros supone que el contribuyente ha percibido unos ingresos íntegros de aproximadamente 65.000 euros.

- Sobre el Impuesto sobre el Patrimonio de las Persona Físicas: Para darle mayor progresividad a este impuesto proponemos que se aumenta un 10 por 100 en todos los tramos de la escala en vigor que actualmente va del 0,2% para una base liquidable de hasta 167.129,45 euros al 2,5% para bases liquidable superiores a 10.695.996,06 euros. Esta escala que proponemos ya la aplica Andalucía. Hay que recordar que en Canarias, al igual que establece la norma estatal, el mínimo exento en este impuesto es de 700.000 euros.

Esta propuesta más desarrollada se puede ver en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por el Grupo Mixto (ver BOP, nº 202, 12 de junio de 2012, páginas 37 y 38).

- Sobre el IGIC: proponemos subir los tipos incrementados del 9,5% actual al 11% y del 13,5% actual al 15%.

Los bienes y servicios sujetos al actual tipo de 9,5% se refieren a consumos tales como la adquisición de vehículos a motor, embarcaciones y buques, aviones y avionetas, etc que al ser objetos de consumo no básico pueden tributar a un tipo del 11%. Además parece que esta subida no afectará excesivamente a la elasticidad de la demanda pues no parece que una persona que tenga capacidad económica y desee adquirir este tipo de bienes se vea disuadido por el aumento en el precio por la subida tributaria.

Por su parte, los bienes y servicios sujetos al actual tipo del 13,5% son los considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto. Entre ellas tenemos joyas, alhajas, relojes con precios superiores a 120,2 euros, porcelana y cerámica y vidrio de alto precio, prendas de vestir confeccionadas con pieles, alfombras de nudo a mano en lana y las de piel... En estos casos parece más evidente que el incremento que proponemos no afectará a la elasticidad de la demanda.

-Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Como ya dijimos con anterioridad, el proyecto de ley de Presupuestos presentado toca ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). No entendemos porque se mantiene para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5% y porque se pone el de 5,5% para la transmisión de bienes muebles.

Proponemos, como ya hicimos en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por el Grupo Mixto, con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%

Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5% mientras que el resto de CCAA al menos tienen el 7% y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen superior al 7% al menos a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de Andalucía hasta 400.000 euros aplica un 8%; entre 400.001 y 700.000 aplica un 9% y por encima de 700.001 aplica un 10%.

También proponemos que en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1%. Sólo Canarias tiene un tipo de gravamen reducido del 0,75%. El resto de las CCAA aplican al menos un tipo del 1% para este hecho imponible. Extremadura por su parte aplica para 2012 un tipo de 1,15, mientras que Asturias, Cataluña, y Andalucía aplican un tipo del 1,2%.

Este Impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, prevé recaudar en 2012 en Canarias 242 millones de euros, siendo tras el IGIC el impuesto indirecto que mayor recaudación en las Islas.

## **b) La persecución del fraude fiscal**

El fraude fiscal es un asunto siempre relevante para los ingresos fiscales de una sociedad pero más aún cuando éstos son escasos como en la situación de crisis que vivimos.

Según el Estudio del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda (GESTHA) para 2009 la economía sumergida en Canarias se situaba en el 28,7% del PIB (11.653 millones de euros), 5,4 puntos por encima de la media estatal. De ellos, 7.715 millones proceden del fraude fiscal (dinero o bienes ocultados a Hacienda) y 3.937 millones corresponden a fraude laboral (trabajos contratados sin mediar alta en la seguridad Social). Según los técnicos de la administración tributaria estatal, la recaudación adicional en el archipiélago si se redujese la economía sumergida en 10 puntos del PIB sería 1.530 millones de euros de ingresos para Hacienda y 516,9 millones por cuotas sociales.

Aparte de la tarea que corresponde al Ministerio de Hacienda, que dirige la gestión de la imposición tributaria competencia del Estado, también el Gobierno canario debe incrementar la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, por ejemplo en los tributos del REF y en los tributos propios y en relación con el fraude laboral.

Sabemos que el cumplimiento de los contribuyentes aumenta cuando la Administración tributaria mejora sus procedimientos de gestión y control, lo que revela la rentabilidad recaudatoria y social y el efecto multiplicador de la inversión en recursos para la gestión tributaria. Por eso nos parece escaso el incremento de sólo 501.000 euros del Programa 932A "Gestión Tributaria" de la Consejería de Economía y Hacienda para destinarlo a esta finalidad. Aunque también es cierto que en los Presupuestos del año en curso este Programa tuvo un importante incremento del 63,5% (12,7 millones más que en 2011).

No obstante el Plan de Control Tributario del Gobierno Canario para 2012, publicado en el BOC del 12 de marzo, nos parece que no se ajusta a lo que necesitamos. Como ya señalamos en la Comisión Parlamentaria de Economía, cuando se presentó este Plan, no se detallan los objetivos pretendidos, especialmente en cuanto a una estimación de la recaudación adicional que espera obtener. Y tampoco se explican los medios adicionales que se han puesto para que este Plan no

sea sólo “cumplir” con el Plan de todos los años porque la situación exige medidas extraordinarias.

Por el contrario conocemos críticas del Sindicato GESTHA calificando el Plan del Gobierno Canario para 2012 “casi como un corta y pega de los anteriores planes”, con escasa novedades y “que podría tener un alcance incluso menor al de los ejercicios pasados” porque este año la administración sólo repondrá, en el mejor de los casos, el 10% de los funcionarios que dejen su cargo, lo que agravará la escasez del personal para investigar y combatir el fraude.

En cuanto al fraude laboral destacar que según ha declarado la Directora General de Trabajo hay 125.000 empleos en la economía sumergida en Canarias, aunque no se ha hecho público el estudio en que se apoya y desconocemos las medidas que se están adoptando para combatir este fenómeno. Sin duda existe una gran bolsa de empleo irregular que supone un gran fraude laboral, competencia desleal respecto a autónomos y empresarios que pagan sus cotizaciones sociales y sus impuestos y unas condiciones laborales pésimas para los trabajadores que se encuentran en la irregularidad. Aflorar esta bolsa es importante pero también es cierto que esto es lo que permite ingresos a muchos trabajadores que en el mercado laboral regular no encuentran empleo. Por tanto es necesario un tratamiento cuidadoso de esta realidad que vaya contra los empleadores que se aprovechan de esta situación y menos contra los trabajadores que se ven obligados a aceptar las condiciones de irregularidad.

## **5- Análisis del gasto. Valoración general del Presupuesto**

Según el Informe Económico y Financiero que acompaña al proyecto de Ley, el presupuesto supone una reducción del gasto de 435,3 millones (-6,5%) respecto al año 2012 en relación a los gastos no financieros.

Si incorporamos el gasto en capítulo VIII (activos financieros) la disminución del gasto es de 450,8 millones, un reducción del 6,7% que es la cantidad que ha destacado el Gobierno al presentar los presupuestos. Y si usamos el total de gastos, incluyendo las operaciones financieras (activos y pasivos) el presupuesto asciende a 6.610,6 millones, una reducción de 592,3 millones, es decir, una caída del 8,2%.

En cualquier caso, en el proyecto de Presupuestos se produce una importantísima reducción del gasto de la CAC.

Como valoración general, desde la perspectiva del gasto, podemos decir que son unos presupuestos que no combaten el ciclo recesivo de la economía canaria y que deterioran los servicios públicos. Resumiendo diríamos que lo que único que aumenta en el proyecto de presupuestos son los gastos de los intereses que suben en 54,6 millones (26,5%) y que ya suponen pagar 260,4 millones de euros.

### **5.1.- Unos Presupuestos recesivos, que no ayudan a la reactivación económica y por tanto generarán más paro.**

Se reduce la inversión (operaciones de capital) en 247,1 millones de euros (-29,1%), mientras los gastos corrientes se reducen en 188,1 millones, un -3,2%. Los gastos de inversión son los que estimulan la actividad económica y se han ido reduciendo en los últimos cinco años, hasta el punto de que la inversión de la CAC en 2013 será 749,8 millones menos que en 2008 cuando comenzó la crisis.



La inversión de la CAC asciende a 601,9 millones, de los que 420,2 son inversiones reales (capítulo VI) y 181,7 transferencias de capital (capítulo VII). La realidad es que tampoco habrá 420,2 millones de euros nuevos de inversión porque de ellos la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que es el departamento inversor por excelencia, tiene presupuestado en el Programa de Desarrollo de Infraestructuras de Carreteras 232,5 millones, de los que 192,4 millones, el 83%, se destina al pago de las obras contratadas en ejercicios anteriores mediante el sistema de abono total del precio (“método alemán”). Esto quiere decir que esta Consejería sólo invertirá 40,1 millones para nuevos proyectos a realizar en 2013.

Además se reduce el gasto en las políticas para industria y energía en un 78,6%, dejando sólo 4,8 millones de euros para todo el año 2013, afectando fundamentalmente a las ayudas para las energías renovables y para el ahorro y la eficiencia energética.

Se reduce la partida para investigación, desarrollo e innovación en un 31,1%, una reducción de 29,4 millones de euros. La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información se reduce un 33%; al Instituto Tecnológico de Canarias se le reduce las transferencias de la CAC en un 62,2 %, una disminución de 3,3 millones de euros, que pone en peligro el futuro de esta empresa pública. El programa 467B “apoyo a la innovación empresarial” se reduce en un 42,7% y el programa 463B “capital humano investigador e innovador” casi desaparece con una reducción del 96,1%

También perjudica a la actividad económica y al mercado regional la reducción de 4,5 millones de la subvención canaria al transporte insular de mercancías, dejándola sólo con 1 millón de euros. El importante incremento de la consignación presupuestaria al transporte marítimo interinsular de residentes canarios, que en total pasa a 36,3 millones se debe a que se han incluido una parte de la deuda que la CAC tiene con las navieras que han soportado el descuento de los billetes y que aún se les debe parte de la anualidad de 2011. Esta y no otra es la razón por la que el presupuesto de esta Consejería se incrementa un 3,4%.

Otras políticas de apoyo a los sectores productivos también sufren importantes recortes como es el caso de la promoción económica y comercial que se reduce un 46,9% o la agricultura, ganadería y pesca que disminuye un 50,7%, aunque, según señala la Consejería, no se ha incluido la partida del Fondo Europeo para la Agricultura y el Desarrollo Rural (FEADER) que cofinancia el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, que tiene una “gestión extrapresupuestaria”.

Por último, resulta escandalosa la reducción de 137,9 millones de euros, una caída del 44,7%, en empleo y formación profesional. La reducción de la transferencia estatal del PIEC en 30 millones no ha sido compensada con un mayor esfuerzo a cargo de la CAC, lo que además pone en peligro a cientos de trabajadores del Servicio Canario de Empleo. En una situación donde la tasa de paro es del 33,6% es incomprensible que las partidas para políticas activas de empleo sufran una disminución tan abultada.

## **5.2- Unos Presupuestos que deterioran los servicios públicos esenciales**

- La reducción del personal en la CAC deteriora la prestación de los servicios públicos.

Los gastos de personal (capítulo I) se reducen en 87,1 millones de euros (-3,2%) en el proyecto de Presupuestos lo que, a pesar de las declaraciones del Gobierno, significa que se perderán miles de empleos en la CAC. Una parte de esa reducción afectará al empleo en la medida que no se repondrán las jubilaciones y las bajas y no se renovarían los contratos que finalicen de los trabajadores temporales. Además unos 20 millones se piensan reducir según el Ejecutivo

mediante la disminución de jornada y sueldo de alrededor de 3.000 empleados con contrato laboral en la administración general de la CAC (excluido sanidad, educación y justicia).

La reducción de empleo en la CAC es evidente. Por ejemplo, comparando el Anexo de Personal del Servicio Canario de Salud contenido en el proyecto de Presupuestos para 2013 con el correspondiente a 2012, se observa que se han reducido 3.818 los empleos en dicho Servicio.

En el Servicio Canario de Empleo peligran más de 300 trabajadores tras la reducción tan importante sufrida por este organismo en el proyecto de Presupuestos y en las empresas públicas se perderán más de 500 puestos de trabajo con los planes de viabilidad puestos en marcha.

La reducción intensa de personal en la CAC se ha producido a lo largo de todo el año 2012 pero especialmente a partir de julio cuando, en cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, presentado el mes de abril, el Gobierno canario se compromete a recortar 222 millones en capítulo I en el año 2012, de los que 109 millones corresponden a la reducción del 5% de las retribuciones de los empleados de la CAC, recogida en la Ley 4/2012, y otros 113 millones de euros se obtienen fundamentalmente mediante reducción de empleo.

No debemos olvidar que según la EPA en últimos 15 meses se han perdido 32.000 empleos en las administraciones públicas canarias.

La reducción de empleados públicos deteriora la prestación de los servicios públicos por lo que no somos partidarios de esta medida.

#### - Sanidad

El presupuesto de ese departamento disminuye en 40,8 millones (-1,6%), mientras que el presupuesto del Servicio Canario de Salud se reduce en 27,7 millones (-1,1%). Estos datos se refieren a la comparación con el Presupuesto inicial para 2012 pero a lo largo del año 2012 el SCS abonó 190 millones de euros no presupuestados para el pago a las farmacias, a cargo del Fondo Estatal para el pago a proveedores, con lo que la reducción real es de 218 millones. Además como ya se comentó en el SCS es donde mayor reducción de personal se ha producido a lo largo de 2012.

No hay en el proyecto de Presupuesto partidas que permitan mejorar los programas de intervenciones quirúrgicas, de consultas especializadas y de pruebas diagnósticas con los que las listas de espera no harán más que empeorar. Recordemos que a 30 de junio de 2012 esperaban por una operación 27.184 pacientes, un 30% más que hace un año.

#### - Educación

Se reduce la partida para política educativa en 130,7 millones de euros, -8,2% menos que en 2012. El gasto educativo en Canarias para 2013 sólo supondrá el 3,3% del PIB, inferior a la media española y lejos de la media de la Unión Europea.

Desaparecen las partidas para los programas como la acogida temprana y el refuerzo educativo, que fueron consideradas por el Presidente del Gobierno como medidas de calidad, sin ninguna propuesta alternativa. Casi desaparece la partida para Libros de texto que pasa de 9 millones de euros a tan sólo 698.000 euros, un recorte del 92%. También desaparece la financiación a la APAS y asociaciones de padres y madres, con lo que no se facilita la participación de las familias en el sistema educativo. Hay recorte en la partida para los Auxiliares educativos, muy importante como personal de apoyo para la integración de alumnos con especiales dificultades sea real.

En el proyecto de presupuestos no hay una apuesta firme para combatir dos de los problemas más importantes de la educación canaria: el fracaso y el abandono escolar temprano.

#### - Políticas sociales

Los programas del área de acción social, tomados en conjunto disminuyen en 16,6 millones, un – 6,3%, situándose el presupuesto para esta materia en 247 millones de euros. El grueso del dinero del departamento se destina a los programas de dependencia y atención a los mayores y discapacitados que entre ambos suponen 115 millones, el 46,7% del presupuesto, y que sólo tiene leves reducciones respecto al año anterior.

Sin embargo no existe en los presupuestos de la Consejería de políticas sociales un incremento de partidas para afrontar un imprescindible Plan contra la Pobreza y la Exclusión Social. Mientras en Canarias en el año 2008, al principio de la crisis, la tasa de riesgo de pobreza era del 24,8%, 5,2 puntos por encima de la media estatal, en 2011 ha aumentado al 33,8%, 12 puntos por encima. Es decir, no solo se incrementa el porcentaje de población en riesgo de pobreza en Canarias sino que se amplía la brecha con la media del estado. Además según UNICEF mientras el riesgo de pobreza infantil alcanza al 26,2% en España, en Canarias se sitúa en el 38,2%.

Por el contrario, el programa de “fomento de la inclusión social” que financia la Prestación Canaria de Inserción (PCI) disminuye en 2,3 millones de euros y la partida de apoyo a la Ley Canaria de Inserción, que se transfiera los ayuntamientos para la gestión de la PCI, disminuye en 2,6 millones, una drástica reducción del 56,2%.

También se reduce en 1 millón de euros (-8,8%) el programa “planificación y apoyo a los servicios sociales” y desaparecen toda una serie de ayudas a distintas ONGs, y entidades por un total de 832.421 euros.

Si queremos destacar positivamente el incremento del programa “intervención y prevención en área menor y familiar” en 2,7 millones (+7,9%), en la medida que se corresponde con el esfuerzo necesario para abordar los graves indicadores de riesgo de pobreza infantil que antes citamos.

### **5.3.- Sobre otras áreas de gasto**

- Cultura: Se reduce un 40,0 % quedándose en 20,8 millones de euros, lo que se une al importante recorte que ya padeció esta área para 2012. La reducción en el programa “patrimonio cultural” es del 77,1%; en “promoción del libro y publicaciones culturales” la caída es del 59,9% y en “promoción cultural” es del 15,1%. Tampoco nos parece adecuada la reducción en la financiación del Centro Superior de Arte Dramático y Escuela de Actores de Canarias.

- Deportes: El programa 336A “deportes” cae un 63,8%, quedándose con la cantidad de 4,5 millones de euros.

- Cooperación al desarrollo: También sufre un espectacular recorte de nada menos que del 64,7% (-6,6 millones) el programa “cooperación económica y al desarrollo Canarias-África”, a pesar de las continuas declaraciones oficiales de que Canarias es una plataforma para el desarrollo de África invitando a numerosos centros de la ONU a instalarse en Canarias con esta finalidad.

- Medioambiente: El área de sostenibilidad disminuye de forma importante sus ya de por sí depauperadas partidas presupuestarias. Así el programa “medio natural” sufre una enorme reducción del 69,8%; el de “calidad ambiental” un -63,4% y “biodiversidad” disminuye un 18,1%, quedándose con un presupuesto de 224.962 euros.

- Transferencia a corporaciones locales

Las transferencias a cabildos y ayuntamientos en los presupuestos crecen en un 6,7%, estos es cerca de 32 millones de euros. Esto se debe por una lado al incremento de los créditos para sufragar el coste de las competencias transferidas a los cabildos que se incrementa en 5,7 millones (3,1%) y sobre todo porque se incluye una dotación por importe de 30 millones de euros para las corporaciones locales para compensar la previsible liquidación negativa por los recursos integrados en 2012 en el bloque de financiación canario, como consecuencia de la aplicación de la Ley 4/2012, de 25 de junio, y tras el acuerdo en ese sentido entre el Gobierno y las corporaciones locales.

Por su parte, la transferencia del Fondo Canario de Financiación Municipal disminuye este año un 1,4%, situándose en 230,7 millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta esta Enmienda a la Totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

En Canarias a 3 de diciembre de 2012

Román Rodríguez Rodríguez  
Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto